

Año de 1718. N.º 10

Archivo General del Estado de Coahuila

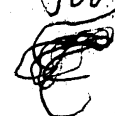
Expediente formado a consecuencia
de la destrucción total de las Indias
de S. de Nacador y M. de Venas. O
p.º los Indios Tatque y Blanca Coman-
dado p.º Diego Palou, cap.º de las
Naciones de Occidente

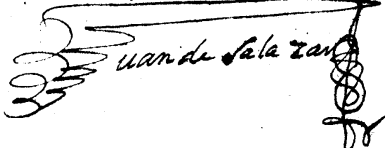
Núm. 10 89 10

Acto 2
 1222
 1701
 =

El Capitan Pedro Gil Alcala ordinario de Obisvilla o San
 tiago de la Monclova de Primer voto en Siete dias del mes
 de honoro de mill Sobecientos y diez y ocho años Por quanto
 el dia seis del Corriente llego Don Diego de Valdes Capitan
 Genl. de las naciones del oriente y su Sobrino el Mestizo ha
 mado Pablo manon: y Nicolas alias el Carriero Sobrinos am
 bos ados del dho Don Diego vinieron a casa del Snd Govern
 nado de Obis Probinias de bajo de su Plangaro y Patronio
 como tomar de fides dho Snd Pues es el dho Don Diego
 quien tiene a solada Obis Probinia a si de jento como de Ga
 nado Mayor y menor y para ello combollo el Capitan y lo
 tripas blancas alias el Vonguillo y las Secua los de que
 y no Justicia el Snd Governador en ellos. Y asi mesmo ses
 bulleron los ornamentos y bazos sagrados de la Misicon
 Ndad de San Buena. Bentira Cercando
 do dho Don Diego Obisvilla por las Cuatro partes para se tra
 yrla y se Refugiaron todos los Vecinos y Moradores a la
 gloria Parrog. de Obisvilla donde se mantubien mucho
 tiempo pariendo muchos trabajos asiendo muchas muertes
 a los Vecinos de Obis Probinia Pues estan de Manifiesto
 los Eufanos que en queda de destruidos de Caballadas y Ga
 nados mayores y menores Pues a solutam. no a nada al
 Presente. Y asi mesmo la villa de Santiago del Saltillo
 la tiene destruida de Ganados mayores y menores con muchas
 muertes que a executada en ella: Como asi mesmo en el
 Nuevo Reyno de Leon donde no andaxado Caballadas y mu
 chas muertes que executaron en dho Reyno: Como asi mes
 mo en el Reyno de la vi. calla fue el que llevo al Capitan
 Vonguillo en su Compania y Mataron al Capitan y Ma

pimi y los dadas que he ban en su Compania. Como asimismo
 en tiempos Antigos y del Senr Don Gov de que fue y esta
 Provincia aqui en el Puerto de San Mateo de las Batallas en los muros
 de esta villa y tanto que llego a correr sangre en los alfollos
 y en mismo el año de setecientos y la tres hizo el Senor Du
 que de Linares virrey que fue de esta Nueva Espana en bio
 despacho Al Governador de esta Provincia y a todos los Capita
 nes de la viscalla que muerto o vivo le llevasen la cabeza
 de dho Don Figo y las demas cabezas de sus Parciales a que
 la Corte Con el mayor Seguibo que fuere posible y en Par
 ticular la del dho Don Figo: y para que estos crimos y
 maldades se ven y veyeren esta Pobre Provincia de tantos
 trabajos como tiene Parzidos a costa de la sangre de sus
 moradores mande hacer este auto y cabeza de proceso y se
 examinen los testigos que parciere bastante al tenor de
 dho auto y fecha dha Causa en bastante forma de
 venita Al Senor Gov de estas Provincias para que bida
 por su honoria de la Probidencia que le Parciere mas con
 veniente asilo Proby mande y firme y autuando con los
 dos testigos de mi as. conforme a dho p or no aver esoribans
 En ni real y queda y fce =

f P^o Gil


f Juan de Salazar


Hecho en dho dia dho mes y año de dho Alcalde ordinario en con

formidad del auto de a viva voz me Proveydo hizo garzaron
 temi a Juan Cortinias Español del cual que este Proveydo
 le hizo Juramento que hizo por Dios Señor y una Señal
 de la Cruz que hizo en forma de D^o y Prometio de ziv ver
 dad en lo que supiere y le fuere preguntado y siendo lo al tener
 del auto y la cabeza de Provisio. D^o que conosi a Don Diego de Vel
 des Capitan Gen^l. de las naciones del oriente que el año de tres se
 N^o d^o Don Diego y conboco al Capitan de los tripas Blancas ali
 as el Yonquillo y las Secuasas y otras muchas naciones y destru
 vieron la mission de nadas de todos sus hornamentos y baso
 sagrado y passaron ala de San Buena Ventura y hizieron lo
 mismo y luego d^o Don Diego serco esta villa por las cua
 tro partes de que se Refugiaron todos los Vizinos ala Iglesia
 Parroq^l. donde estubieron mucho tiempo hizieron muchas
 muertes de trulleron todos los Ganados mayores y todas las
 manadas sin dexar cosa abida hasta poner fuego en
 las Casas que se quemaron Lamas La villa del Saltillo
 La tienen destruida pues no andaxado mulada ni caballada
 y todos los an dexado destruidos y muchas muertes que
 no se acuerda por que asido en sitios tiempos pero el nu
 mero es mucho y assi mesmo en el Reino de Leon lo tiene des
 truido de caballadas Ganados Pastores muertos y otras ma
 dades de Gente tambien fue el que asistio ala Muerte del
 Capitan de mapimi y Soldados que hivan en su Compania
 todos los mataron y assi mesmo des a fio d^o Don Diego al
 Gen^l. Alonso de Leon Governador que fue de esta Provincia
 para batalla y se rieron distintas Corrio Sangre de todos
 los a Vollos del serro de mercado Corrio es publico y no tovio y

assi mismo el año de laborse el Señor Duque de Linares vió
que fue de esta Nueva España en bto despacho Al Eo^o de la
ta Provincia y los Capitanes de la Nueva Biscaglia para
que lo remitiesen al dho Don Figo muerto o vivo y a los
mas Cabezas y en fin es el mayor Capitan que se abilita
las y resias desde monte sumas y para dezir tantas mal
dades que tiene executadas el dho Don Figo y susicua
su era menester mucho tiempo y mucho papel como
constara de muchos escriptos a que me remito que pa
ran en el Superior Gobierno y esta es la Verdad so car
go del Juram^{to} que fecho tiene y obligandolo leida es
ta su declarazion en ella sea firmo y ratifico y dixo
ser de edad de treinta y ocho años poco mas o mes y lo
firmo con meo^o autuando con los doi testigos de mi
ass. de que dex fue =

f P O Gil

Juan Cortina
fdo de la

Juan de Salazar

Declar En dho dia dho mes y año y o dho Alcalde ordinario en con
formidad de el auto de a biva por mi Proberido leido parcer An
te mi A Diego Jimenez Español de el cual que esta presente
le resevi juramento que hizo por Dios Dho Señor y la Reyna
de la Santa Cruz que hizo en forma de Dho y prometio dezir
verdad en lo que supiere y lo fecho Prop^o y le dolo Al tenor
del auto y Cabeza de Proceso = dixo que conosi a Don Diego Val
des Capitan Eor^o de las Naciones del oriente que el año de tres

El Año dho Don Frigo y con boco. El capitán de los topas blancas
 Alas el Tonguello y las Secuarias y otras muchas Naciones
 y destruyeron la Misión de Naderos todos sus Hornos
 montes y bezos sagrados y pasaron ala de San Buena-
 Ventura y hizieron lo mismo y luego dho Don Frigo dexó
 Coahuilla por las Cuatro partes Refugiándose todos lo Veri-
 noi de Coahuilla en la Iglesia Parroq. donde se vieron copia
 de tiempo y que las muertes y robos y daños que hizieron
 son muy notorias quemando algunas Casas de Coahuilla que
 dando desde entonces destitución de Ganado mayor y meno-
 ro que entonces abia en abundancia y en la villa del Saltillo
 No son sin numero las muertes y robos que se echo destruyen-
 do Cuantas manadas y Ganados tenían sus vecinos en es-
 te tiempo: Como assi mismo en el Nuevo Reino de Leon he-
 cho grandes estruendos de todos los moradores de dho Nue-
 vo Reino pues hasta las haciendas las tienen destruidas de Ga-
 nados y Caballadas y muchas muertes de pastores que no sabe
 Cuantas; tambien fue dolor que asistieron a la muerte del
 capitán del Presidio de maximi y soldados que yban en su
 Compañia trayendo a Coahuilla Curas y despojos de dho
 muertos y tambien de la fía dho Don Frigo el Conde Alonso
 de Leon Gov. que fue de Coahuilla en cuyos encuentros de
 una parte y otra corrió mucha sangre la cual batalla se
 dio en el Cerro de mercado lo cual es Público y notorio y así
 mismo el año pasado de setecientos y catorce espírió el ex-
 celso Duque de Linario despacho al Gov. de Coahuilla y Provincias
 y Nros Capitanes de los Presidios de la Nueva Vizcaya para que
 Muerto o vivo Remitiesen al dho Don Frigo y a todos sus
 Alades y en particular ala del dho Don Frigo y dice esta re-
 clarante que para des cargo de su Conciencia fuera muy del ser-
 vicio de la Mage. quitar esta Cabeza de en medio para que

Esta Noble Provincia descanse de tantas estoriones de que el dho
Don Diego a sido causa como se pueden experimentar de su ben-
dad a ella: pues en lo tanto se ha venido todas las Comarcas
en fin que este Don Diego es el dho de los Indios mas astuto
que se han conocido desde Monte summa aca como Constante de
causas y consultas que se han echo a el de por el Gobierno y
esta es la Verdad del Juramento que dicho tiene sabiendo lo
do esta su declaracion de verbo ad verbum dixo en ella se
validava una das tres veces y las que el dho le permito y
yo de edad de treinta y siete años poco mas o menos y
firmo con su merced autuando con los testigos de mi as. Con-
forme a lo de que doy fe =

FP Gil

Diego Ximenes

Juan de Salazar

Juan de Salazar

Declaracion
En dho dia dho mes y año yo dho Alcalde ordinario en conformi-
dad del auto de a viva por mi Presbido hice pararon Antuani
y Martin Garcia Capitanes del Crial que esta presente le he
bi juramento que hizo por fides Nro Señor y una Señal de la
Santa Cruz que hizo en forma de Nro y pramento de decir Verdad
en lo que supiere y de fuere Pregdo y Respondo al tenor del auto
y Cabeza de Proceso = dixo que conoce a Don Diego o baldo Capitan
Genl de las Naciones del oriente que el año pasado de Setecientos y tres se
fizo dho Don Diego y conboco al Capitan de los trigas blancas alias el
quillo y sus Secuaces y de mas aliados y des trulleron las Misiones
de Santa Rosa de los Madaderos y San Buena Ventura de Conso-
lacion saguandolas y robando los hornamentos Catolicos y de mas
Maxas sagradas y al cabo de poco tiempo vino dho Don Diego con todos los

de la Leguista Sitiaron esta villa por Cuatro partes a Cordona
 la a que los vecinos timidos no matasen a sus Mujeres e hijos se
 refugiaron ala Iglesia Parroq^l donde estuvieron Algun tiempo
 quemando Algunas Casas matando Algunos Soldados Como a
 si mesmo las Caballadas Enamados mayores 2 menores que tenian
 los vecinos de Ota Jurisdiccion 2 en la villa del Saltillo En echo los mi
 mos Robos 2 muertes 2 En a solado diferentes asiendos de la jur
 dicion pues no an despado Caballada ni manadas despandido no
 tituidos de un todo: En el Reino de Leon los danos que tiene echos
 2 por su dictamen mando hazer que no tiene Cuenta pues se ha
 ran sin Caballos ni Enamados Como antes abia En matado
 muchos pastores Entrantes 2 Salientes 2 Algunos traginantes
 de la tierra que no sabe Cuanto 2 asi mesmo sus aliados en la
 da cuido de el a Solaron de misiones que tenian: Puestas la
 Paves de la Cruz de Queretaro donde las extorciones que hizie
 ron fueron sin tamano desnudando a los Religiosos 2 Robando
 las del todo hazion de diferentes muertes en ellos 2 tambien
 que el dho Don Frigo fue el que assistio a la muerte del ca
 pitan del Presidio de Mapimi 2 Soldados q^l habian en su
 Compania donde no se capo ninguno salvo un sacerdote 2 un
 Soldado Como tambien de la fca^l El Conde Alonso de Leon En
 virnador 2 fundador de Ota villa quien salio a lo porarlo al
 Cerro de mercado donde se dio una batalla muy sangrienta
 con perdida de una parte 2 otra Considerable que no sabe el
 numero de las muertes Solo si de que quedo benvido dho Don Fr
 go Vestirandose al Cerro con sus escuadras lo cual es publi
 co 2 notorio: 2 tambien q^l de treinta años a Ota Parte que el re
 dexante lo conosi se le a dado por tres vezes la paz 2 todas tres
 vezes la aquebrantado Continuando en sus maldades con el
 por que siempre a a Coluembra 2 a si mesmo clano Passado de setenta
 años: 2 latron el Señor Duque de Lerma virrey que fue de es

En Nueva Vizcaya lo pido despacho Al Governador de esta Provincia
Y demas Capitanes de la Nueva Vizcaya para que visto o muerto lo
mitiesen al Superior Gobierno con los demas de su a lancia Y en
fin que dho Don Diego es casado de los indios mas belicosos Y as
to que se an experimentado de ochenta años a esta Parte como Co
stava de diferentes Con cultas que se an echo en esta Provin
cia como en el Reino del Parral las Cuales Parar en el su
perior Gobierno Y que esta es la verdad de lo que sabe Y se
a preguntado lo cargo del Juram.^{to} que fecho tiene Y abiendo le
leydo esta su declaracion en esta Exatificio Y declaro ser
de edad de Cinuenta Y tres años Y lo firmo con su merd autu
ando con lo do testigos de mi ass.^{to} de que soy fec =

FP Gil

Mrs fin Gonzaga
H. rasi.

Juan de Salazar

Y declara
cion
Yo dho sea dho mis Yano Y dho Alcalde ordinario en Confes
midad de el auto de ative por mi Exordado hizo parcer Ante
mi M. Antonia Maldonado Espanol de el cual que esta Presente
le rescio Juram.^{to} que hizo por fin dho Conol Y una Anot de la
Santa Cruz que hizo en forma de dha Y grametia dozi ver
dad en lo que supiere Y le fuee Preg.^{ta} Y Respondio Al tenor de el
auto Y Labera de Proccis = dixo que conca dho Capitan
Diego de Valdeu Capitan Gen.^l de las naciones del oriente que
el año pasado de setecientos Y tres se alra dho Don Diego Y
combico Al Capitan de los brigos blancos Alis el Honguillo
dho de su sequito Y los demas de su a lancia Y que estos de
truxeron las Misiones de Santa Rosa de los nadadores Y la de
San Buena Ventura Robando todos lo ornamentos calizes

Y Chirimías de los Santos o Los de san do las destruidas. En el
 toda y que de allí apoco tiempo pasaron a dar a Coahuilla con
 bo cuando todas las Naciones parciales se unieron para que juntos
 una con otra dar el salto, habiéndose de todas sus Naciones
 Que vivan cerca a Coahuilla y acaudonandola hicieron sus
 series para descubrir la parte mas alta para combatir la
 tronda Los Salada. Pudiendo a su en cuenta hubieron
 Pataya formal donde el otro Don Diego hizo muchas muer-
 to y muchos heridos que salieron de la Refriega y aduci-
 ondo a los suyos a que pegaron luego a los Casos que quise-
 ron lo cual ejecutaron y las mayores timidas de que las
 mataren se retiraron a la Iglesia Parroqui de Coahuilla
 con sus hijos donde estuvieron algunos dias matando y he-
 ban de las caballas de Sanado mayoría y mas que tenia es-
 ta Provincia en abundancia quedando estos vecinos a suina-
 de y en la villa del Saltillo son sin igual los danos que
 ha executado las muertes que en coha fuera sabe Cuantas ca-
 ballada y Sanado que sean llevados y con la noticia de q
 otro Don Diego se halla en esta Provincia como lo vecinos por
 instantes esperando cuando empezara a hacer de las suyas
 que en el nuevo Reino de Leon son tantos los danos que a
 coha con los de su abencia que no puede numerarse que
 a los trajinantes en tantos y salientes los accho Eraso estas
 siones con muchas Robos y muertes executadas en muchos la-
 braderos y Pastores destruyendose al mismo tiempo de misiones
 fundadas por los P. de la O. de que se tuvo de nu dando
 los Religiosos y matando a todos los eclesiasticos de ellas. La
 si mes ma una lo cu a sea de las heridas dieron sobre un herma-
 mano lego de otra Colegio aqui quitaron ornamentos Calices
 y otras cosas menesterosas para otras misiones hicieron de y mal

tratando de matar a un moro que llevaba en su Compañia ca-
 tas cosas muchas mal dadas tiense executadas sin ningun
 castigo que tres veces que se le a dado la paz tantas las
 que han dado. Como asimismo fue el año Don Diego quien
 asistio con parte de los señores de la muerte del Capitan de
 mapimi y de los señores que viven en su Compañia de
 Don Alonso de Leon Ex virnador que fue de esta Provincia
 lo de la pro quien salio en su seguimiento hasta el serro
 que llaman de mercado donde se dio batalla quedando
 de una parte de la mucha muertos y heridos y de que se
 benidos sorotiro con la guerra huyendo y de se el de cu-
 rante que se treinta y tres años a esta parte lo conoce y tiene
 pre en estas malas costumbres y dice el año Don Diego que a
 unque ahora no se sirven las manos con la lengua si basta
 para executar sus mal dadas y quando Don Diego esto con su
 vo y nombre tiene sujetos a todas las naciones barbaras
 de estas Provincias y que es tanto de lo en dio mas a, lamada
 que sean conocidos en las Indias y esta es la verdad. Lo cargo al
 juramento que fecho tiene y abiendo de ser de esta de de la
 ración Don ella se a firmo y ratifico y declara ser de edad
 de Cuarenta y tres años y lo firmo con su mano y autuando con
 los testigos de mi as. de que dix fe =

f Pº Gil

Juan Maldonado
 Notario
 Juan de Salazar

Declaro en este dia de los meses y años Lotho Alcalde ordinario en Com-
 200
 midad del aceto de a viva por mi Probydo heze pavor de
 temo el Capitan Thomas Paves Español de el cual que es

ta Presente le hevi juramento que hizo por Dios Nro. Señor
 Trina Señal de la Santa Cruz que hizo en forma de Nro. 2
 prometa decir verdad en lo que supiere & lo fuere cierto &
 siendolo Altitas del auto & Cabeza de Puesta = Dijo que
 conoso al Capitan Don Diego Baltas Capitan Gonzales
 de todas las naciones del oriente que este en tiempo del Sr.
 Don Pedro Fernan de Echeveriz & Zubiza Gov. que fue de
 esta Provincia se rebelaron & se fueron a la Sierra
 de San parando las dos misiones de Santa Maria de la
 da de Dios & San buena Ventura habiendolas & arriquilan
 do las en el todo de la mano por el Pueblo los Santos deos
 & varios vobos que causaron en ellas por no obidat la An
 tigua & mala Gobierno desde donde se retiraron a la
 Sierra determinando de allí algunos dias el dar a sal
 to a esta villa lo cual fue en execucion & partiendo sus
 Cuadras para a Cordoba en sus Serenias con cuya
 vos a cubieron todos sus aliados a darle socorro & bien
 de puesto el sitio por las cuatro partes de esta villa con
 peso a combatirla & saliendo los Soldados & bezinos de esta
 villa a escapar & a vexo tan desmesada se trava una Cra
 da & tierra guerra entre los cuales mataron & hirieron
 algunos Soldados dando orden al Sr. Don Diego para que
 fegasen fuego a las Casas lo cual executaron en algu
 nas de ellas por estar vacia la Santa en la Iglesia
 miosas que las matasen; & vieron siendo aker pasado
 la ora que tenian destinada para esta empresa se vi tiva
 ron llevandose de en cuenta unos toros & que por causa
 de esto Don Diego se halla esta tierra sin Ganado ni cabe
 lladas como Antiguam. Como asimismo en la villa del
 Saltillo donde ha destruido muchas haciendas vobos

Y Muertos que en todas sus Comarcas descubiertas con
 aliados Y tambien en el Nuevo Reino de Leon An contin
 ada en las maldades Vobos Y muertos de que a Resulta
 grandes Encomodidades ^{de} Y riesgos de todos sus mirad
 vos pues aunque sea procurada por el Regaro aban En
 vos delitos atrayendolos con mansuiedad Y engañandolos
 con algunas dardias Y procurado siempre proseguir en
 a los tembradas maldades matando Y llevandose las cab
 lladas Ganado mayor Y menor de lo que se halla dho dho
 vo Reyno muy avaras como tambien de que robaron
 do misiones poniendolas En adbitables desnudando
 a los Religiosos de ella matando a los mozos de su ^{se el} ²¹⁰
 cio llevandose los hornamentos sagrados Y asimis
 mo aecho Graves danos en la visicalla a llandose en la
 muerte del Capitan ^{del Presidio} de mapimi Y otras muchas que sean
 echo en toda su jurisdiccion siendo sus Maldades tan Notorias
 que hasta el Superior Gobierno tiene Velacion de ellas Por lo que
 al dho. Señor Duque de Linara expidio despacho M. G. de
 esta Propincia Y demas Capitanes de la Nueva visicalla para que
 dho Fr. Diego fuese Corido ^{de} ²¹⁰ obispo Muerto Y remitido al
 Superior Gobierno con los demas Capitanes de su a Comandancia
 Y dize el declarante que sobre En rios mas belicosos Y de mayores as
 tucias que abido en las Indias es el dho Pon fiego pues tiene a
 sus beccion dia Cuantas naciones barbaras a Y en todo esto con
 torno de oriente aponiente Y todo es lo que sabe lo cargo del juras
 mento que fecho tiene Y biendolo leído esta se declara
 zion de burbo adverbium en ella sea firmo Y ratificado
 una do, Y tres veces Y los que el dho le permita Y dixos de
 de edad de treinta Y ocho años poco mas o menos Y
 firmo con su merced He grande como Jefe

receptor con los dos testigos de mi ant. por falta de escribano
Dico y heal quanto leal en esta jurisdiccion conforme a lo
que se hec=

Don Jofe Lopez

F. Aguilera

Juan de Salazar

Archivo General del Estado de Coahuila

Declaracion

En el dia de este mes de Mayo de 1760 el dho Alcalde ordinario en con-
formidad del auto de a viva voz mi Provedor hizo paracer
Ante mi el theniente Juan Balon Espanol del qual quise
ta Presente le fizo juram. que hizo por Dios Nro Señor y una
Señal de la Santa Cruz que hizo en forma de Dios y prometio
de ser Verdad en lo que supiere y la fize Preg. y Respondio que
tenia delante y a bira de Prorro. dixo que con el Alcapitan
Don Diego de Valdes Capitan Gen. de todas las Naciones bar-
baras de todas estas Reinas Provincias que el año pasado
de Setecientos y tres se Mto Induciendo a sus Capitanes y a
todos los de mas con quienes tiene Liga, a destruir las dhas
Naciones de Santa Rosa de los nadadores y la de San Juan Don
tura en las Cuales hizieron matanzas nunca y imaginadas
robando y Aruinandolas poniendolas en estado de abita-
bles y pasado poco tiempo de esto hicieron apover. cerco en
esta villa por las Cuatro partes matando y haciendo Eraba
Extracciones a todos sus moradores obligando a las mugeres
y fugiarse en la Iglesia Parroq. de esta villa y de las no
las mataban pegando fuego algunas Casas y bandos
caballadas y ganados de lo que a quedado esta villa muy
destruida: Como a si mismo en la villa del Saltillo Nuevo
Erano ostilidades muertas y otros y asienda que a destruido

Como tambien el valle de Parras y entodos sus contornos en
 Nueva Vizca de Leon y en echo otras muchas maldades muera
 que son sin numero aniquilando la tierra de todo de Enevo y en
 rados robando Manadas y aguiando algunos ranchos de
 jurisdiccion. Habaron tambien dos misiones que tenian fe
 dadas los Padres de qui retiro matando los mozos de serui
 cio de ella despendo en cueros abor otros Padre La Huinando
 les en el todo. Como tambien rieron en un rancho serceno a
 Presidio del norte donde se lleuaron toda la Caballada y la
 lio de una Cocuadra de Bladador de otro Presidio en su fluan
 se en Contraron Conguinas y en rido que se boluian en hues ca
 de mas caballada y dando el de la vante que hira a casa y
 otra cocuadra de Bladador y sobre ellos mataron nueve Capa
 endo asno bivo escapandose los otros cinco que boluian y
 Preguntandole al otro y uno que Capiron bivo que motivo
 fonian para salir a lo bor y hazer las maldades que esta
 van haziendo a que ragon dio que por orden de su Capitan
 Don Don Diego havian salido de sus misiones a robar Ca
 balladas y matar Gente. y tambien dieron en un rancho que
 esta en la mesia de los catujanes y pegaron fuego a la Carta
 y mataron a diez personas llevandole una mujer y una
 da y porno a bor y rido andar a su Presio la mataron con
 mo ocho Leguas de otro rancho y avon huido de pecho en
 royno del Parral y entoda su jurisdiccion un rido gran de
 los destraron que an echo Las muertes que an executado en
 los entrantes y salientes habiendole en la muerte del Ca
 pitan del Presidio de mapimi y de toda la Gente que
 llevava en su Compania y uniendo no tiene el superior
 Gobierno de las maldades Espiritio despacho Al Govern
 nador de esta Provincia y Capitan de la Nueva

bi: caya para que dios amoneste lo copio en Tenbia son
del latido. Sea a biados a otro Superior Gobierno
dise el se clar ante que de treinta años a esta parte que
conoce a otro Don Diego de balera se a exercitado en
cometer Crueldades Induciendo a las de mas Na
ciones de la Liga Proriquian en lo mismo como
tambien que es de los Indios mas belicosos e yn
dustriosos que se an conocido en las Indias e que
sta es la verdad de lo que se a preguntado se
cargo del juramento que fecho tiene e biendole Ley
do esta su declarazion de verbo ad verbum en ella se
vaticifico e de claro ser verdad de Cuarenta e dos años
e lo firmo con su merid anuando como fue con los tes
tigos de mi as. de que se fue =

P^o Gil

M. Baldey

Juan de Salazar

En la villa de Santiago de la Monclova en diez dias del
mes de febrero de mill setecientos e tres e ochos años el
capitan Pedro Gil Alcalde ordinario de Primer voto de
esta dha villa a biendo visto esta causa que pedia la
e otras muchas se el tiempo diere Lugar a sea e hizo

Remission de ella para que si ha por el Señor Governador
de estas Provincias sobre ella se sirva de hazer peti-
cion contra dho Capitan Don Diego Valdes & sus con-
tenidos en que consiste la paz Publica notando
la mente de estas Provincias & contornos sino de
toda la tierra como lo esperamos de su mucha
virtud. a si lo Provey mande & firme autuando
como Juez Vespitor con los testigos de mi a. r. por fal-
ta de s. r. q. y r. en esta Provincia a que
doy fe =

P. J. J.

H. J. J.
Juan Salazar